

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en Ankara

El señor Embajador de España en Ankara comunica a este Ministerio el fallecimiento de Marcela Abelló Pérez, ocurrido el día 26 de marzo de 1966.
Madrid, 23 de mayo de 1966.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

SAHAGUN

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber fallecido en esta villa el Procurador de los Tribunales don José María Bermejo Mantilla, por su viuda, doña Teresa Díaz Fernández, vecina de dicha localidad, se tiene solicitada la cancelación y devolución de la fianza de quince mil pesetas que en su día había constituido su difunto esposo para poder ejercer aludida profesión de Procurador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el 27 del Estatuto General de Procuradores, de 19 de diciembre de 1947, para que en término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Sahagún a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Teófilo Ortega Torres.—El Secretario accidental, P. H. (ilegible).—5.002-C.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de junio de 1966 por el buque «Dito», de la matrícula de Vigo, folio 6.972 al «Dos Rederos», de la matrícula de Marín, folio 1.436.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 15 de junio de 1966.—Manuel Rubio Requena.—3.208-E.

*

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de mayo de 1966 por el buque «Ferrer», de la matrícula de Marín, folio 1.395, al «Ibero», de la matrícula de Vigo, folio 8.145.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de junio de 1966.—Manuel Rubio Requena.—3.207-E.

*

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de junio de 1966 por el buque «Mardomingo Den», de la matrícula de La Coruña, folio 2.334, a «Los Pozos», de la matrícula de Gijón, folio 1.007.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de junio de 1966.—Manuel Rubio Requena.—3.209-E.

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Federico Aznar de Carlos, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 53/66, del salvamento de un ancla, tipo «Hall», de unas cuatro toneladas de peso y de un ramal de cadena de unos treinta y dos metros, con un peso total aproximado de seis a ocho toneladas: frente a la ensenada de Escombres, en una profundidad de cuarenta y cinco metros, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de hallazgos a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público dicho expediente para que cuantas personas se encuentren interesadas en el mismo, en el plazo de treinta días, se personen para alegar cuanto les convenga a sus intereses, bien por comparecencia ante el Juez Instructor o por escrito dirigido al mismo.

En Cartagena a 16 de junio de 1966.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Federico Aznar de Carlos.—3.203-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 718.414 de entrada y 104.183 de registro, correspondiente al constituido en 23 de septiembre de 1948 en metálico sin interés, propiedad de Marceliano Durán Sánchez, para responder de su cargo como Administrador de alojamientos de la Dirección General de Turismo en Puerto Lumbreras. Importa el depósito 5.000 pesetas (6.672/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.010-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Cervantes Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, del que el último domicilio conocido le fué en Madrid, calle Bosque, número 14, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el procedimiento que por delito monetario se sigue en este Juzgado contra Juan Cervantes Rodríguez, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—2.540.

En el expediente número 241 del año 1964, de los de este Juzgado, seguido contra otro y Angel Mijares Pardo, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.568.—En la villa de Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso, tramitado con el número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, por delito monetario, contra Angel Mijares Pardo, de nacionalidad mejicana, casado, sin que conste otras circunstancias de filiación, y declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados en la causa Angel Mijares Pardo y, como penalmente responsables en concepto de coautores de sendos delitos monetarios, al primero, Angel Mijares Pardo, a la pena de multa de quinientas noventa y cinco mil pesetas y a Debiendo sufrir los encausados si no resultaren hechas efectivas las multas impuestas arrestos sustitutorios a razón de un día por cada sesenta pesetas insatisfechas, y hasta el límite máximo de un año.

Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edicto al penado y rebelde Angel Mijares Pardo, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro del término de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y por medio de escrito presentado en este Juzgado, como requiriendo para la admisión de tal recurso respecto al Angel Mijares su previa y personal presentación, también ante este Juzgado, y dentro del término dicho.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral. Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—L. Crespo. Firmado y rubricado.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Angel Mijares Pardo, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 17 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.557.)

En el expediente número 83 de 1964 de los de este Juzgado, seguido contra Hans Rudolf Egli, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.567.—En la villa de Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo examinado el presente procedimiento, tramitado con el número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, por delito monetario, contra Hans Rudolf Egli, nacido en Zurich el veintidós de enero de mil novecientos treinta y tres, hijo de Jacob y Lisa, casado, directivo de la Agencia de Viajes «Kuoni» cuyo último domicilio en España del encausado lo fué en Barcelona y actualmente declarado en rebeldía, y contra la Agencia de Viajes «Kuoni», con domicilio social en Zurich, en concepto de responsable subsidiaria;

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en la causa, Hans Rudolf Egli, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito monetario en cuantía de un millón de pesetas, sin circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de multa de novecientos mil pesetas, debiendo sufrir, si no la satisficiera, arresto sustitutorio, a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas y hasta el límite de un año. Y que debo de condenar y condeno, en concepto de responsable subsidiaria, a la Agencia de Viajes «Kuoni», al pago de la multa impuesta a su directivo, el condenado directo Hans Rudolf Egli, de novecientos mil pesetas, si resultare el citado insolvente.

Notifíquese esta resolución al encausado y a la Agencia de Viajes «Kuoni», dada la situación de rebeldía del primero y no tener domicilio en España la segunda, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», e instruyéndoseles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro del término de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito presentado ante este Juzgado y previa presentación personal del referido encausado rebelde en este Juzgado y dentro de dicho término.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firme. Interlineado Agencia de Viajes «Kuoni», con domicilio social en Zurich, y de la que. Vale.—Antonio Sánchez del Corral. Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, estando en su Sala, celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—L. Crespo. Firmado y rubricado.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hans Rudolf Egli, condenado en rebeldía, y a la Agencia de Viajes «Kuoni», con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 17 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.558.)

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a David Harrod, con domicilio en Thrygby Great Yarmouth, Norfolk (Inglaterra), sin domicilio conocido en España, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 19 de julio de 1966 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la embarcación «Candy», con motor fuera borda «Perkins», sobre remolque JEX-12, afecta al expediente número 22 de 1966, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1966. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—3.216-E.

BARCELONA

Por la presente se comunica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Renault-Dauphine», número de motor 6.628 y número de chasis 325 1.602, matrícula ZH 161966, y a un portugués llamado Puls, posible dueño del vehículo, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 30 de junio de 1966, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del mencionado vehículo afecto al expediente número 401/66.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 14 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.218-E.

*

Por la presente se comunica a los que pudieran ser los propietarios de los vehículos que a continuación se expresa, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 30 de junio de 1966, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de dicho vehículos afectos al expediente número 360/66:

«D. K. W.», matrícula 2209 (B).

«Citroën ID», matrícula 731 AV 33 (F).

«Oldsmobile», sin placas de matrícula.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 14 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.219-E.

*

Por el presente se notifica a los que puedan ser los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se detallan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 30 de junio de 1966, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los vehículos que también se expresan:

Expediente 362/66.—Coche «Simca Vedette», matrícula 33377 (Libano).

Expediente 373/66.—Coche «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor 2810461.

Expediente 383/66.—Coche «Citroën», tipo «Azu», de 2 CV., matrícula JJ-69-60.

Expediente 396/66.—Coche «Ford Taurus 17», matrícula belga 65-69-56.

Expediente 406/66.—Coche «Opel Rekord», sin matrícula, motor 170096284 y chasis SS-111457728.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 14 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.220-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.»
De su representante: Don Angel Solanes Casals, vecino de San Leonardo de Yagüe (Soria).

Clase de aprovechamiento: Alimentación de dos generadores de vapor.
Cantidad agua que se pide: 1,39 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Navaleno.

Término municipal en que radicarán las obras: San Leonardo de Yagüe (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.139-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Fernández de Castillejo y Algaba, vecino de Córdoba, calle Tejón y Marín, 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castro del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—720-D.

J U C A R

Por el señor Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Jávea se ha solicitado concesión para desecar y sanear terrenos del antiguo cauce del río Gorgos, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, presentando en esta Comisaría de Aguas la siguiente nota:

Peticionario: M. I. Ayuntamiento de Jávea (Alicante).

Representante en Valencia: Don José Alabort Armifiana, calle Salamanca, 28.

Naturaleza jurídica de los terrenos: Públicos.

Extensión de los terrenos: Una hectárea cuarenta áreas.

Límites: Al Norte, Ambrosio Bordehore Ferrando, Francisco Grau Cané, José Cano Coloma, Vicente Fornés Llidó, carretera del Montañar y Liboria Esteve Llobell.

Al Sur: Luisa Andrés Bisquert, María Rosa Albi Albi, José Mata Bas y Francisco Monfort Signes.

Al Este: Luisa Andrés Bisquert, Bautista Ribes Bas y Francisco Monfort Signes, y Al Oeste: Jaime Bisquert Cruafes, Ramón y Raimundo Sánchez Belda, Antonio Cabrera Ortola y José Bolufer Llobell.

Partida rural donde están ubicados los terrenos: Aduana del Mar.

Término municipal: Jávea.

Provincia: Alicante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C. 66/4.

Valencia, 1 de junio de 1966.—El Comisario Jefe, J. L. de Elío.—1.137-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Laminación Vizcaya, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y servicios.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Achúcarro y Fuente Iturigorri.

Término municipal en que radicarán las obras: Basauri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobitia.—1.187-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Gomaytex, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Urbide.

Término municipal en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.186-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de peticionario: «Industrias Copreci».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de maquinaria.

Cantidad de agua que se pide: 17 metros cúbicos por hora, durante doce horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Término municipal en que radicarán las obras: Arechavaleta (Guipúzcoa.).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de junio de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.185-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ramírez de Haro Ulloa y hermanos.

Domicilio: Calle Arapiles, 12, Madrid. Y de su representante: Don José Manuel Romero Nevado.

Domicilio: Calle Generalísimo 8, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 15,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salor.

Término municipal en que radica la toma: Cáceres.

Término municipal en que radicarán las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el

de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. C-76-A).

Cáceres, 3 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Luis Canalejo Mateo.—5.013-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Normales del Magisterio

A L A V A

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de doña María Paz Fernández Sequeiros, que fué remitido a la Embajada del Ecuador en Madrid desde este Centro en 20 de marzo de 1963, se anuncia este extravío en el «Boletín Oficial del Estado» como condición previa reglamentaria para solicitar un duplicado del mismo.

Vitoria, 3 de junio de 1966.—El Director accidental de la Escuela (ilegible).—1.125-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/18.235/65.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea a 25 KV. a las estaciones transformadoras Central Relevo, Gallina Blanca, y 11 KV. a las estaciones transformadoras Viviendas San Pancracio y Cataluña.

Características: Línea con un circuito en tendido aéreo y subterráneo de las siguientes características:

Línea a estación transformadora Central Relevo. Longitud, 104 metros estación transformadora, 3.800 KVA. Línea a estación transformadora Gallina Blanca. Longitud, 496 metros. Estación transformadora, 50 KVA. Línea a estación transformadora Viviendas San Pancracio. Longitud, 69 metros. Estación transformadora, 320 KVA. Línea a estación transformadora

Cataluña. Longitud, 88 metros. Estación transformadora, 100 KVA.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 2 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.965-C.

LOGROÑO

Instalación de aguas potables

Por el Ayuntamiento de Entrena (Logroño), ha sido solicitada autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Ordenes complementarias, para instalar red de distribución de aguas potables a domicilio en el pueblo de Entrena (Logroño), con materiales de procedencia nacional y cuyo presupuesto asciende a 1.730.288 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los interesados se consideren afectados puedan formular, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, durante los cuales y en la oficina de la Delegación de Industria, Vara de Rey, número 57, primero, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.—2.071-B.

MELILLA

A los efectos previstos en la Orden de 12 de septiembre de 1939, y por estar incluida en las excepciones del artículo primero del Decreto 157/1963, de 26 de enero, se somete a información pública la ampliación de industria que se cita, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle de Roberto Cano, número 2, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.»

Características: Montaje de una subestación de 500 KVA. y relación 5.000 ± 5/220/127 V., al final de la calle Pablo Vallesca, construida en galería subterránea en el muro de contención del acceso al barrio de Ataque Seco. Esta subestación está destinada a sustituir con modificaciones a la «Centro».

Finalidad: Distribución en baja y enlace con subestaciones del Ayuntamiento, San Lorenzo, Santiago y Comandante Benítez.

Presupuesto: 565.971,46 pesetas. No se incluye el transformador de 500 KVA. que es trasladado de la «Centro».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Melilla, 16 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.080-B.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

LEON

- 12.408. «Conchita». Cinabrio. 35. Maraña y Puebla de Lillo. 30-4-66. 99.
- 13.410. «Sabero, número 14». Carbón. 1.077. Cistierna, Sabero y La Ercina. 2-5-66. 100.
- 13.412. «San Juanín». Cuarzo. 78. Carucedo. 23-4-66. 93.

- 13.414. «San Blas». Plomo, 120. Borrenes. 23-4-66. 93.
 13.419. «Peña Viciosa». Cuarzo. 25. Congosto. 28-4-66. 97.
 13.420. «Yolanda». Cuarzo. 102. Congosto y Toreno. 2-5-66. 100
 13.421. «Peña Viciosa». Cuarzo. 25. Congosto. 30-4-66. 99.

MADRID

Provincia de Madrid

- 2.357. «Appalache». Hierro y manganeso. 2.400. Santa María de la Alameda. 4-5-66. 105.

Provincia de Cuenca

841. «María Dolores 4.ª» Cuarzo y caolín. 72. Boniches. 2-5-66. 52.

SEVILLA

Provincia de Sevilla

- 6.999. «Las Peraleras». Hierro. 52. Gerena. 7-5-66. 108.
 7.000. «El Dragón». Barita. 500. Guadalcanal. 7-5-66. 108.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

ALMERIA

- 39.589. «Amp. a Esmeralda». Serpentina. 120. Lubrín. 9-5-66. 106.
 39.590. «Tauro». Serpentina. 400. Bayarque. 11-5-66. 108.
 39.591. «Aries». Serpentina. 640. Bayarque. 10-5-66. 107.
 39.592. «Santa Agueda». Hierro. 4.125. Huércal-Overa y Cuevas. 6-5-66. 104.

CORDOBA

- 12.188. «San José Segundo». Fluorina y plomo. 31. Fuenteovejuna. 4-4-66. 77.
 12.197. «María del Carmen 2.ª». Barita. 37. Bélmez. 4-4-66. 77.
 12.199. «San Pedro Segundo». Barita. 31. Fuenteovejuna. 4-4-66. 77.
 12.204. «Amp. a Inesita». Barita. 15. Villaviciosa. 5-5-66. 103.
 12.206. «2.ª Amp. a San Rafael». Barita. 52. Bélmez. 5-5-66. 103.
 12.208. «San Avelino». Barita. 20. Espiel. 9-5-66. 106.

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 5.210. «Paquita». Estaño y scheelita. 28. Cilleros el Hondo y Morille. 15-4-66. 45.
 5.213. «Izarri». Feldespato. 272. Feldespato. 13-4-66. 44.
 5.214. «Saturnina». Caolín. 72. Retortillo. 13-4-66. 44.
 5.218. «El Angel». Estaño e ilmenita. 80. Espeja. 11-4-66. 43.
 5.219. «San Andrés». Scheelita y estaño. 168. Morille. 18-4-66. 46.

Provincia de Zamora

- 1.315. «José Miguel». Cobre y manganeso. 90. San Vicente de la Cabeza. 20-4-66. 47.

Provincia de Avila

632. «Blanca». Cuarzo. 45. Avila. 19-4-66. 47.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

OVIEDO

Instalación de industria

Peticionario: Mantequeras Arias, S. A. Emplazamiento: Carretera de Colunga, kilómetro 1, Parres-Arriondas. Objeto: Leche en polvo y nata. Capital: Quince millones seiscientos noventa y un mil ochocientos sesenta.

Maquinaria y materias primas: Nacionales y extranjeras.

Las personas o Entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación proyectada lo harán por escrito triplicado ante este Servicio Provincial en el plazo de quince días.

Oviedo, 16 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Benito Fernández García-Fierro.—2.102-B.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Lorenzo Ramírez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Barrax (Albacete).

Capital: 92.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 18 de junio de 1966.—El Jefe provincial, Manuel Luna Domínguez.—2.078-B.

CUENCA

Peticionario: Don Fernando Valero Jiménez.

Objeto de la petición: Instalación molino de piensos, colocando una pareja de piedras de 1,30 metros.

Localidad de emplazamiento: Landete.

Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 15 de junio de 1966.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—2.079-B.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don José Rodríguez Pérez.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Follo de Navelgas-Tineo.

Capital: 30.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de junio de 1966.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—2.081-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Carlos Schneider «Productos Vital». Camino de Daimuz, 1, Gandía (Valencia).

Mercancía a importar: Concentrado de naranja desde 40 a 70° Brix.

Mercancía a exportar: Concentrado de naranja de graduación equivalente.

Mermas y desperdicios: No existen.

Fundamentos: Obtener un producto con menor acidez, mayor aroma y contenido vitamínico por la parte añadida del producto nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—3.215-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expedientes de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: Don Francisco Prieto-Moreno Pardo.

Emplazamiento: La Herradura, término municipal de Almuñécar (Granada).

Centro: «Los Berengueles-Punta de la Mona».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo noveno de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Subsecretaría de Turismo en Madrid, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo, y en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Granada y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Jaime A. Segarra Benet.—1.194-D.

Solicitante: Don Francisco Prieto-Moreno Pardo.

Emplazamiento: Almuñécar (La Herradura) Granada.

Centro: «Las Palomas-Cerro Gordo».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo noveno de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Subsecretaría de Turismo en Madrid, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo, y en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Granada, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Jaime A. Segarra Benet.—1.195-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admiten a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 7 de noviembre de 1964, por la «Compañía Minero Metalúrgica Los Guindos, S. A.».

51.251 acciones ordinarias, al portador, de 400 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 153.754 al 205.004, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada entidad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.991-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 7 de mayo de 1965, por «Sociedad Anónima Española de Cementos Portland»:

10.000 acciones ordinarias, serie B, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 114.001 al 124.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1965, en la proporción de su desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.084-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 22 de julio de 1965 por «Construcciones Colomina G Serrano, S. A.»:

32.840 acciones ordinarias, nominativas, serie B, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 43.281 a 76.120, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—5.026-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

60.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100			
A		C	
297	296.001 a 97.000	99	49.001 a 437 (2)
577	576.001 77.000	147	73.001 500
786	785.001 86.000	410	204.999 5.000 (1)
801	800.001 1.000	564	281.501 82.000
815	814.001 15.000	D	
909	908.001 9.000	48	9.401 a 76 (2)
1.040	1.039.001 304 (2)	219	43.601 800
1.420	1.419.416 20.000 (1)	280	55.888 56.000 (1)
B		E	
32	31.805 a 32.000 (1)	42	4.198 a 200 (1)
34	33.001 34.000	58	5.701 32 (2)
214	213.001 737 (2)	85	8.401 500
		191	19.001 100

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: El Director general, Antonio R. y Morales de Setién.—3.173-E.

Extraviado resguardo de depósito número A. 480.750 de pesetas nominales 28.000 en acciones «El Aguila, Fábrica de Cervezas», a favor de don Mariano Azcoiti Sánchez Muñoz, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—2.100-8.

Extraviado resguardo de depósito número A. 144.832 de pesetas nominales 22.000 en amortizable 3 por 100 em. 1928, a favor de don Ignacio Soto Díaz, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—2.101-8.

SEVILLA

Extraviado resguardo de depósito número I-3155, de pesetas nominales 30.500, en títulos de la Deuda Interior 4 por 100, a favor de «Albaceas de la testamentaria de Elisa Cano Moreno, a favor de la Abadesa del convento de Monjas Capuchinas de esta capital, como usufructuaria», se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 15 de junio de 1966.—El Secretario, J. Furest.—4.968-C.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de Cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes e interprovinciales

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

Uno especial para adjudicar tres premios de un millón de pesetas, y treinta y tres premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de veinticinco mil y cinco mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y

Dos ordinarios: Uno con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de cédulas con lotes 1942, 1944, 1949, 1952, 1965, 1958, 1960 y 1961; y

Otro de amortización, a la par, de las emisiones de Cédulas de Crédito Local Interprovincial 1942, 1945, 1948 y 1954.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y requisitos señalados en las correspondientes Ordenanzas.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Secretario general, Santiago Basanta.—4.993-C.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Eugenio Llana Rodríguez, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en

el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 110.895, comprensivo de 225.000 pesetas nominales en 45 Cédulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España, exentas números 487.861 al 64, 487.866 al 874, 487.876 al 8, 487.880 al 98 y 487.901 al 10.

Resguardo número 110.898, de 250.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, en 25 títulos de la serie C, números 146.470 al 6 y 633.730 al 47.

Oviedo, 17 de junio de 1966.—Por el Banco Herrero, el Director general.—2.083-5.

FIDECAJA, S. A.

Alcalá, 79. Teléfono 276 28 00

Bono de ahorro: Símbolo premiado en el sorteo de amortización del mes de junio de 1966:

5.288

Madrid, 20 de junio de 1966.—(Firma ilegible).—5.009-C.

SOCIEDAD DE AGUAS DEL CABO DE SALOU, S. A.

MADRID

Domicilio social: San Quintín, número 10

Dirección en Tarragona:

Avenida Generalísimo, número 37

Se hace saber a los señores accionistas que el Consejo de Administración, utilizando las facultades que le fueron conferidas en la Junta general de 5 de mayo de 1965, ha acordado, en sesión celebrada el pasado día 27, el aumento del capital social mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, que tendrán los mismos derechos y ventajas sociales que las anteriormente emitidas y participarán de los beneficios obtenidos después del 31 de diciembre próximo, gozando de libre transmisibilidad para las dos primeras transmisiones. Estas acciones serán interinamente nominativas y pasarán a ser automáticamente al portador en cuanto se haya efectuado su total liberación. Las acciones referidas se emiten a la par, y el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los antiguos accionistas se ha fijado en un mes desde la publicación de este anuncio. En el momento de efectuar la suscripción deberá desembolsarse el 50 por 100 de su valor nominal. En el mes siguiente a la admisión de las suscripciones y adjudicación de los títulos se desembolsará otro 25 por 100, y en el otro mes siguiente, el 25 por 100 restante.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Sanromá Anguiano.—5.004-C.

MANUFACTURA DEL FERRO-CERIO ESPAÑOL, S. A.

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y sus concordantes, que esta Sociedad ha acordado disolverse y designado como Liquidador al señor don Luis Martínez Sánchez por decisión de su Junta general formalizada en escritura de 17 del corriente mes de junio.

Madrid, 18 de junio de 1966.—1.227-D.

RIVIERE, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, debidamente convocada y celebrada con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, el pasado día 6 del corriente mes se acordó por unanimidad proceder a la fusión de la misma con la Sociedad mercantil «Irsa, Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle del Prado, número 4, mediante la absorción de ésta por «Rivière, Sociedad Anónima», que adquirirá, en su consecuencia, la integridad del patrimonio de la Sociedad absorbida, con todos los derechos y obligaciones resultantes de su activo y pasivo.

Lo que se hace público a todos los efectos legales, y en especial en cumplimiento de lo previsto en los artículos 134 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. Riviere.—4.953-C. y 3.ª 25-6-1966

IRSA, COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, debidamente convocada y celebrada con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, el pasado día 6 del corriente mes, se acordó por unanimidad proceder a la fusión de la misma con «Rivière, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Ronda de San Pedro, 58, mediante la absorción por ésta de «Irsa, Compañía de Inversiones, S. A.», con transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad absorbida, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, «Rivière, Sociedad Anónima», que entregará en contrapartida acciones nuevas de la correspondiente ampliación de capital determinada por la absorción, que se canjearán por las de la Sociedad absorbida, a los titulares de las mismas, procediéndose a la disolución, sin liquidación, de «Irsa, Compañía de Inversiones, S. A.» como consecuencia de tal fusión, de conformidad con el artículo 155 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y, en especial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134 y 145 de la expresada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. Riviere.—4.952-C. y 3.ª 25-6-1966

INMOBILIARIA DE LOS MINISTERIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Zurbarán, 14) el día 15 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y sitio, el día siguiente, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio 1965.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.035-C.

INMOBILIARIA SANTO DOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Zurbarán, 14) el día 15 del próximo mes de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y sitio el día siguiente en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio 1965.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.034-C.

INMOBILIARIA VALDIVIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Zurbarán, 14) el día 15 del próximo mes de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y sitio el día siguiente en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio 1965.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.033-C.

IGUALATORIO MEDICO LEONES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad (calle de Ordoño II, número 12, de esta ciudad), y en la que se dará cuenta del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

León, 15 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio F. Fernández.—1.230-D.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Emisión de 21 de septiembre de 1962, serie primera

Se convoca a los tenedores de obligaciones de «Saltos del Guadiana, S. A.», emisión de 21 de septiembre de 1962, serie primera, a la Asamblea general, que se celebrará en Madrid (calle de Alcalá, número 27) el día 15 de julio de 1966, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Informe del Comisario.

Segundo.—Ratificación del Reglamento del Sindicato que figura en la escritura de emisión.

Tercero.—Ratificación del nombramiento del Comisario.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Comisario, Miguel Bernáus Calvera.—5.023-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Serie segunda

Se convoca a los tenedores de obligaciones de «Saltos del Guadiana, S. A.», serie segunda, a la Asamblea general, que se celebrará en Madrid (calle de Alcalá, número 27) el día 15 de julio de 1966, a las doce horas de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Informe del Comisario.

Segundo.—Ratificación del Reglamento del Sindicato que figura en la escritura de emisión.

Tercero.—Ratificación del nombramiento del Comisario.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Comisario, Francisco Fernández-Jardón.—5.024-C.

INVERSIONES BALBOA, S. A.

MADRID

Sociedad de inversión mobiliaria

(Registrada con el número 41 en el I. de C. a M. y L. P.)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

A C T I V O		% del Activo	Pesetas
Cartera de Valores:			
Títulos cotizados en Bolsa	34.446.856,75	87,06	
Títulos no cotizados en Bolsa	12.047.022,50	23,45	
		90,51	46.493.879,25
Caja y Bancos:			
Banca March, S. A.	3.876.522,55		3.931.352,55
Caja	54.830,00		942.200,00
Gastos de constitución			
Activo total			51.367.431,80

P A S I V O		Pesetas
Patrimonio Social:		
Capital social		50.000.000,00
Pérdidas y Ganancias:		
Resultados del ejercicio 1965:		
Beneficio por venta de derechos de suscripción	1.197.648,10	
Beneficio ordinario	169.783,70	
		1.367.431,80
Patrimonio total		51.367.431,80

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en 22 de abril de 1966.

Cuenta de Resultados del ejercicio 1965

	Pesetas
a) Beneficios obtenidos por la enajenación de valores y de derechos de suscripción:	
Por la enajenación de valores	—
Por la venta de derechos de suscripción	1.197.648,10
	1.197.648,10
b) Beneficio ordinario:	
Productos	
Intereses bancarios	172.753,70
Gastos	
Generales	2.970,00
	169.783,70
Suma	1.367.431,80
c) Remuneraciones percibidas por los Administradores	—
Beneficio neto	1.367.431,80

Aprobada por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en 22 de abril de 1966.

Relación de valores que integran la cartera de la Sociedad en 31 de diciembre de 1965

Descripción de los valores	Tipo de compra	Fecha de compra	Estimación en el balance	C.* medio de cotización en dic. 1965
(1)				
Títulos cotización en Bolsa:				
8.573 accs. «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» de pesetas nominales 1.000 c/u	140 %	13-12-1965	12.044.215,50	272,50 %
15.100 accs. «Ola. Transmediterránea, S. A.» de pesetas nominales 500 c/u	150 %	13-12-1965	11.364.642,50	155,00 %
7.333 accs. «Cementos de Figols, Sociedad Anónima», de pesetas nominales 1.000 c/u	150 %	13-12-1965	11.037.998,75	150,00 %
Total			34.446.856,75	
Títulos no cotizados en Bolsa:				
9.604 accs. «Uralita, S. A.» de pesetas nominales 500 c/u	250 %	28-12-1965	12.047.022,50	
Total general			46.493.879,25	

Aprobada por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en 22 de abril de 1966

(1) Incluye gastos de corretaje y póliza.

Inversiones Balboa, S. A.—El Consejero Secretario.—4.950-C.

ILSA FRIGO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 15 del actual, acordó que el dividendo activo correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1965, cuyo abono fué aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en igual fecha, en cuantía de 17 pesetas liquidas por cada acción comprendida entre los números 1 al 110.000 (4 por 100, con impuesto a cargo de los señores accionistas), se haga efectivo a partir del día 15 del próximo mes de julio, mediante la presentación del cupón número 19 en la Caja de esta Sociedad, Narciso Serra, número 15, o en el Banco Mercantil e Industrial de Madrid y en la Banca Jover, de Barcelona.

Al propio tiempo de efectuar el pago del dividendo a que anteriormente se hace referencia, y dado que las acciones números 36.001 al 90.000 se emitieron solamente con cupón hasta el número 20, a los poseedores de los mencionados títulos se les entregarán hojas complementarias de cupones, numerados del 21 al 30.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.985-C.

ESPASA-CALPE, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 de julio próximo y contra entrega del cupón número 53, se abonará a las acciones números 1 al 58.253, ambas inclusive, el dividendo acordado como complementario del pasado ejercicio de 1965.

Este pago se efectuará por el Banco de Bilbao, en su Central y cualquiera de sus sucursales.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti.—4.995-C.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.

(CASER)

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el dividendo activo de 10 por 100, con deducción de impuestos, acordado por la Junta general para el ejercicio de 1965.

El pago se realizará en el domicilio social, calle del Barquillo, núm. 17, primera planta, mediante entrega de cupón número 10 de las acciones de las series A B y C y presentación de las de la serie D, para estampillar el pago.

El dividendo líquido a repartir representa 85 pesetas para las acciones de las series A y D y 42,50 para las acciones de las series B y C.

En el domicilio social se facilitarán las facturas correspondientes.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—2.098-10.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de julio próximo, y contra entrega del cupón número 121, se pagará a todas las acciones y libre de impuestos, el dividendo complementario acordado en la Junta general de accionistas.

El pago se efectuará en el domicilio social (calle de Colón de Larreategui, 26, de esta capital) y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Bilbao, 18 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti.—5.001-C.

AZUCARERA ANTEQUERANA, S. A.

ANTEQUERA

Convocatoria

Con arreglo a lo que preceptúan los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en domicilio social, plaza de Guerrero Muñoz, número 1, de esta ciudad, a las doce horas del día 30 del próximo mes de junio en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, 31 de julio, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1965-1966.

Segundo. Distribución de beneficios.

Tercero. Acuerdo sobre renovación parcial del Consejo.

Cuarto. Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1966-1967.

Antequera, 18 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (Negible).—4.987-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, S. A.

(SEFANTRO)

Aumento del capital social en 20.876.000 pesetas mediante la creación de 41.752 acciones, de 500 pesetas nominales cada una

Condiciones de suscripción

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 5 de junio de 1963, ha acordado aumentar el capital social en 20.876.000 pesetas, representado por la emisión de 41.752 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, de iguales características y derechos que las actualmente puestas en circulación y en la forma siguiente:

Cuarenta y un mil setecientas cincuenta y dos acciones, números 309.204 al 350.955, ambos inclusive, serie B blancas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a las actuales acciones el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, al tipo de 500 pesetas por acción, a razón de una acción nueva por cada veinte de las antiguas que posean, libre de todo gasto y previo pago de su importe total. Dichas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas, participando en los beneficios a partir de 1 de enero de 1966.

Segunda.—Este derecho deberá ejercerse entre los días 1 de julio al 31 de julio próximo, extendiendo y firmando al efecto por separado los boletines correspondientes.

Se entenderá que el que no hiciese uso de este derecho dentro del plazo señalado renuncia al mismo, reservándose a la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

Tercera.—El derecho a la suscripción y el número de acciones que cada suscriptor posea se acreditará mediante la presentación y entrega del cupón núme-

ro 35 de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 525.845, de la serie A rojas, y 1 al 309.203, de la serie B blancas, que queda anulado a todo otro efecto.

Cuarta.—No se entregarán residuos por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, 20 cupones o múltiplo de 20.

Quinta.—Los nuevos títulos serán entregados en su día a los señores accionistas por mediación de los Bancos autorizados en los que realicen la suscripción, así como también las pólizas que amparan su posesión.

Queda abierta la suscripción:

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Madrid.—En el Banco Urquijo y en las sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Bilbao, 17 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Triano.—2.108-5.

REUNION

(De las Compañías Campo y Consolidada)
Sociedad Anónima de Seguros

Dividendo activo

La Junta general celebrada en el día de hoy ha acordado el reparto de un dividendo activo a sus accionistas, con cargo al ejercicio social de 1965, de 114,75 pesetas líquidas por título, a las acciones números 1 al 7.200, inclusive, y de 38,25 pesetas, también líquidas, a las acciones números 7.201 a la 10.000, inclusive, contra entrega respecto a todas ellas del cupón número 8, el cual será satisfecho a partir del día 1 de julio próximo en las oficinas de la Compañía en Madrid (calle de Atocha, número 30, y Cañizares, número 1).

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.014-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón número 37 y amortización de obligaciones serie B

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 37 de las obligaciones serie B, de esta Sociedad, a razón de pesetas 11,40 (once pesetas con cuarenta céntimos), líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951 y el apartado f) de la escritura de emisión de obligaciones simples serie B 6 por 100, esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Hernández González, las siguientes:

885 obligaciones serie B, números:

443 a 50, 940 a 9, 1.104 a 15, 1.210 a 14, 2.750 a 69, 3.259, 5.008 y 9, 5.020 y 1, 6.200 a 09, 7.385 a 90, 8.180 a 99, 8.220 a 7, 12.380 a 93, 13.733 a 40, 14.695 a 9, 14.710, 15.248 y 9, 22.547 y 8, 22.581 a 600, 22.753 y 4, 23.245 a 9, 23.260 a 9, 23.280 a 4, 23.310 a 20, 24.989 a 96, 25.581 a 5, 27.240 a 4, 27.270 a 9, 27.303 a 5, 27.690 a 707, 28.612 a 8, 28.877 a 86, 29.676 a 79, 29.783 a 99, 29.810 a 9, 30.993 a 31.002, 31.380 a 99, 31.430 a 69, 31.470 a 89, 31.520 a 49, 32.182 a 4, 33.231 a 45, 33.761 a 3, 33.851 a 70, 34.769, 37.220 a 49, 37.260 a 99, 37.480 a 99.

37.510 a 39, 37.550 a 59, 37.570 a 608, 38.994 y 5, 40.120 a 39, 40.150 a 66, 40.602 a 611, 40.987 a 41.013, 41.738 a 59, 41.770 a 97, 43.580, 43.740 a 42, 46.612 a 25, 46.660 a 86, 46.708 a 29, 46.750, 47.959,

48.264 a 69, 48.280 y 1, 48.384 y 85, 48.498 a 509, 48.700 a 25 y 5.201 a 25.

Igualmente el día 17 de junio actual se han amortizado por sorteo, ante el citado señor Notario, 1.190 obligaciones de la misma serie B, según el siguiente resultado:

1.190 obligaciones serie B, números:

110 a 19, 400 a 9, 570 a 9, 1.030 a 9, 1.360 a 9, 2.040 a 9, 2.350 a 9, 3.080 a 9, 3.570 a 9, 3.900 a 9, 4.050 a 9, 4.470 a 9, 5.360 a 9, 5.570 a 9, 5.960 a 9, 6.040 a 9, 6.270 a 9, 6.440 a 9, 7.020 a 9, 7.360 a 9, 7.520 a 9, 7.550 a 9, 8.350 a 9, 9.070 a 9, 9.260 a 9, 9.550 a 9, 10.050 a 9, 10.710 a 9, 11.810 a 9, 1.920 a 9, 11.960 a 9, 12.020 a 9, 12.150 a 9, 13.130 a 9, 13.320 a 9, 13.510 a 9, 13.920 a 9, 14.230 a 9, 15.410 a 9, 15.750 a 9.

16.200 a 9, 16.610 a 9, 16.860 a 9, 17.020 a 9, 17.050 a 9, 17.660 a 9, 18.120 a 9, 18.450 a 9, 19.630 a 9, 19.710 a 9, 19.830 a 9, 19.930 a 9, 20.730 a 9, 21.140 a 9, 21.340 a 9, 22.510 a 9, 22.630 a 9, 22.840 a 9, 23.150 a 9, 23.160 a 9, 23.430 a 9, 23.470 a 9, 24.030 a 9, 24.530 a 9, 25.110 a 9, 25.320 a 9, 25.540 a 9, 26.210 a 9, 26.470 a 9, 26.560 a 9, 27.020 a 9, 27.210 a 9, 27.430 a 9, 28.020 a 9, 28.350 a 9, 28.670 a 9, 29.200 a 9, 29.630 a 9, 30.500 a 9, 30.640 a 9.

31.320 a 9, 31.560 a 9, 31.970 a 9, 32.010 a 9, 32.310 a 9, 32.540 a 9, 32.870 a 9, 33.210 a 9, 33.620 a 9, 34.150 a 9, 36.250 a 9, 37.050 a 9, 37.990 a 9, 38.130 a 9, 38.270 a 9, 39.050 a 9, 41.650 a 9, 41.870 a 9, 42.030 a 9, 42.260 a 9, 43.170 a 9, 45.250 a 9, 45.540 a 9, 45.880 a 9, 46.080 a 9, 46.400 a 9, 47.230 a 9, 47.380 a 9, 47.630 a 9, 47.760 a 9, 47.970 a 9, 48.100 a 9, 48.410 a 9, 48.730 a 9, 48.850 a 9, 48.980 a 9, 49.260 a 9, 49.490 a 9 y 49.870 a 9.

El reembolso de las 1.190 obligaciones serie B se efectuará a razón de 489,70 pesetas cada una, después de deducidos todos los impuestos, a partir del 1 de julio.

El pago del citado cupón número 37 y el reembolso de las obligaciones amortizadas por sorteo se harán efectivos en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, junio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.906-C.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de esta Compañía, celebrada el día 22 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del próximo día 25 del actual, y contra cupón número 169, será repartido un dividendo activo complementario de setenta y siete pesetas, libre de impuestos, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio 1965 para las acciones números 1 al 500.000, ambos inclusive.

El referido pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, en su central de Madrid (calle de Alcalá, número 14), y en sus sucursales.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Vice-secretario, Ramón de Albert.—2.135-5.

CLINICA LIMONAR, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Por el presente, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro local social (paseo de Limonar, número 15, Málaga) el día 30 de junio actual, a las veinte horas.

Asunto a tratar: Balances y resultados correspondientes al ejercicio de 1965.

Málaga, 24 de junio de 1966.—2.139-8.

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.*Dividendo activo*

A partir del día 1 de julio próximo se pagará en el Banco Guipuzcoano, de Madrid, el dividendo acordado por la Junta general ordinaria, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1965 (95 pesetas por acción) a las acciones números 1 al 280.000 contra el cupón número 64, siendo de cuenta del receptor el impuesto sobre las rentas del capital.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—2.140-8.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

A los efectos de introducción en el mercado bursátil, mediante la admisión a cotización oficial, se publica el texto del siguiente anuncio aparecido en su día: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»: Obligaciones simples emisión junio 1965. Suscripción de 650.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión a la par, libre de gastos para el suscriptor. Interés, 5,06 por 100 bruto anual, con impuestos a cargo del tenedor. Cupones semestrales de vencimiento 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de diciembre de 1965. Amortización: Estos títulos serán amortizados por canje en acciones de la Sociedad o en efectivo por sorteo en el plazo máximo de veinticuatro años. Después del canje extraordinario del mes de junio de 1969, por sorteo y cuartas partes, como mínimo, en el mes de junio de los años 1974, 1979, 1984 y 1989. El canje se efectuará por acciones, estimándolas al cambio medio de las acciones viejas en la Bolsa de Madrid en el trimestre anterior al mes que se haya de efectuar este canje, con una baja de 8,25 enteros.

A partir de 1 de junio de 1969, todas las obligaciones en circulación percibirán, además del interés, una prima anual neta de 10 pesetas, que se abonará por mitades con cada cupón semestral.

Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas tendrán derecho a optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre la percepción del valor nominal de los títulos amortizados o el canje por acciones de la Sociedad al cambio medio de cotización anteriormente señalado, con baja de los siguientes enteros: en 1974, 11,25; en 1979, 13,50; en 1984, 15,75, y en 1989, 18.

Se ha gestionado su inclusión en la lista de valores autorizados por las reservas obligatorias de las Entidades de aho-

ro, Compañías de Seguros, así como los Montepíos y Mutualidades Laborales. Igualmente se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. La suscripción quedará abierta el 1 de junio de 1965.—Zaragoza, 26 de mayo de 1965.»

Zaragoza, 22 de junio de 1966.—5.075-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Capital acciones: 8.258.169.500 pesetas

Suscripción de obligaciones

Suscripción pública: De 2.000.000.000 de pesetas en 2.000.000 de obligaciones hipotecarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una.

Rentabilidad: Es del 6,25 por 100 neto, habida cuenta la desgravación fiscal del 95 por 100 y los tipos de reembolso.

Interés anual: 6,0728 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, que desgravados en su 95 por 100 representa el 6 por 100 neto. Cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos los días 8 de enero y 8 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 8 de enero de 1967.

Tipos de reembolso: Las obligaciones amortizadas serán reembolsadas según la siguiente escala:

Amortización años	Tipos netos de reembolso %
1971 a 1975	102,5
1976 a 1980	105,-
1981 a 1985	107,5
1986 a 1990	111,5
1991 a 1995	116,5

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, y corriendo de cuenta de la Sociedad emisora el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Amortización: En veinticinco años, a partir del año 1971, por sorteos anuales. En el año 1981, los tenedores de títulos tendrán derecho a obtener el reembolso anticipado de sus obligaciones si así lo desean.

Aptitud para inversiones de Cajas de Ahorro, Mutualidades Laborales, Cajas Rurales e Instituto Nacional de Previsión: Con fecha 20 de junio de 1966, esta emisión ha sido autorizada por la Junta de Inversiones para la constitución de reservas e inversiones de los recursos ajenos de los citados Organismos.

Cotización oficial en Bolsa y reserva Compañías de Seguros: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona, y a la Junta de Inversiones para su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía establecida en la hipoteca.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el día 8 de julio de 1966, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Esta emisión ha sido aprobada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 6 de mayo de 1966. Los adquirentes de estas obligaciones forman parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio de la Sociedad, calle de Hermosilla, número 1, Madrid, siendo Comisario del Sindicato don Fernando Albertos Redondo.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Banco de Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Agrícola de Aragón.
Banco Asturiano de Industria y Comercio.
Banco de Bilbao.
Banco Castellano.
Banco Central.
Banco de Comercio.
Banco de Financiación Industrial.
Banco de Fomento.
Banco de La Coruña.
Banco Pastor.
Banco Popular Español.
Banco de Santander.
Banco de Valencia.
Crédito y Docks de Barcelona.
Crédito Navarro.
La Vasconia.
Banco de Aragón.
Banco Garriga Nogués.
Banco Guipuzcoano.
Banco Internacional de Comercio.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco de Vitoria.
Banco Zaragozano.
Banco de Gijón.
Banco Herrero.
Banco Mercantil de Tarragona.
Banco de San Sebastián.
Banco Urquijo.
Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 24 de junio de 1966.—Secretaría General.—1.243-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).